

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes
Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com
Lunes, 6 de noviembre de 2017

COMUNICADO: OSAKIDETZA resuelve indemnizar a dos hermanos contagiados de tuberculosis en el Hospital de Galdakao.

Osakidetza ha indemnizado con la suma total de **51.972 Euros** a dos hermanos que resultaron infectados de tuberculosis durante su estancia en el Hospital de Galdakao, en un proceso tramitado por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

D. M. permaneció ingresado en el **Hospital de Galdakao** entre los días 3 y 9 de Julio de 2014, para ser tratado del neumotórax que padecía. Durante sus días de ingreso hospitalario, el paciente estuvo acompañado y asistido por su hermano D. J.

El día 5 de Julio fue indebidamente ingresado en la misma habitación otro paciente, que, según les manifestó al llegar llevaba veinte días con fiebre y presentaba una tos persistente, a pesar de lo cual no le habían sido aplicados los protocolos de aislamiento y control existentes para pacientes infecciosos y, muy especialmente, los previstos para los enfermos con sospecha de tuberculosis.

El 7 de Julio este paciente fue trasladado a otra habitación, tras acreditarse que se hallaba afectado de tuberculosis pulmonar bacilífera que no había sido diagnosticada por una errónea valoración por parte de los médicos que lo examinaron a su llegada al Servicio de Urgencias del Hospital.

A resultas del contacto con el enfermo, el paciente D. M y su hermano D. J. resultaron infectados y han debido de seguir un largo tratamiento de

quimioprofilaxis que presenta numerosos efectos secundarios dada la fuerte combinación farmacológica necesaria y su alta toxicidad hepática.

Ahora Osakidetza, tras el correspondiente expediente administrativo incoado a resultas de la reclamación formulada, ha reconocido que no actuó de acuerdo a la Lex Artis y ha procedido a indemnizar a los afectados.

La defensa del caso ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente' en el País Vasco.

DEFENSOR del PACIENTE